

RESUMEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2013

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior, que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de Octubre de 2.013.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos,

5º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de servicios prestados por la empleada municipal Dña. Raquel Sánchez Caballo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda: Reconocer a la empleada municipal Dña. Raquel Sánchez Caballo, los servicios previos prestados con anterioridad en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por un período de 2 años, 11 meses y 26 días.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia” con sus anexos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe emitido por la Concejalía de Servicios Sociales, es necesario aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia” así como los tres anexos que lo acompañan.

A la vista de lo anterior La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia” así como los tres anexos adjuntos al mismo.

7ºAcuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de gestión y organización de una Escuela de Idiomas en Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe de Contratación, ha finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, de forma que procede continuar con los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno constata la presentación de 2 ofertas, correspondientes a las mercantiles FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL SL (FEI) y INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO (ICE).

La Junta procede en primer lugar a la apertura del Sobre A, correspondiente a la documentación general jurídico administrativa, constatando su corrección, a la vista de lo cual acuerda, por unanimidad, aceptar a la presente licitación a las mercantiles FEI y ICE.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres B, acordando la Junta de Gobierno Local por unanimidad, remitir la documentación a valorar mediante juicios de valor contenida en dichos sobres a Dña Silvia María Martínez, Concejala Delegada de Empleo y Formación, D. Juan Peinado, Concejale Delegado de Industria, D. Alberto Miñambres, Agente de Desarrollo Local y D. Damián Ruiz Famadas, Jefe de Contratación, para la emisión del informe correspondiente, que elevará a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae un punto urgente a esta Junta y consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la contratación del servicio de realización de actuaciones contra la violencia de género del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Punto Municipal de Violencia de Género). Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la contratación del servicio de realización de actuaciones contra la violencia de género del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Punto Municipal de Violencia de Género).

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones contra la violencia de género del Ayuntamiento de Paracuellos de Paracuellos de Jarama (Punto Municipal de Violencia de Género).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 73.731,46 € más 7.183,47 € de IVA, con cargo a la partida 106-230.1-227.40.03 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 prorrogado.

CUARTO.- Publicar en el BOCM y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en el mismo puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 5 de Noviembre de 2013.